



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130028861
 Fecha Radicado: 13-AUG-2025 11:4
 Destino: ACERIAS PAZ DEL RIO SA Y JUAN MEDINA NINO
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1288	Fecha:	11-07-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	ACERIAS PAZ DEL RIO SA Y JUAN MEDINA NINO		
Nit – CC:	860.029.995-1 y 0000		
Predio Numero	0102000006370007000000000 (010206370007000)		
Dirección Del Inmueble	D 59 68 73 In 3 HORTENCIA		
Dirección De Cobro	D 59 68 73 In 3 HORTENCIA		
Matricula Inmobiliaria	No Registra		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a la entidad, **ACERIAS PAZ DEL RIO SA Y AL SEÑOR JUAN MEDINA NINO**, identificados con No. NIT y la cedula de ciudadanía No. **860029995-1 y 0000**, registran como propietarios de un predio que cambio su uso de suelo, de rural a urbano en la vigencia 2019, de conformidad con el **Plan de Ordenamiento Territorial – POT**, el cual se identificó hasta 2018 con el código **000100050357000** y del 2019 en adelante se identifica con el código catastral No. **0102000006370007000000000 (010206370007000)**, y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI IGAC**), registra la siguiente dirección, **D 59 68 73 In 3 HORTENCIA**, de este municipio.

Que, se hace el llamado a la entidad, **ACERIAS PAZ DEL RIO SA Y AL SEÑOR JUAN MEDINA NINO**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros, que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000006370007000000000 (010206370007000)**, dirección **D 59 68 73 In 3 HORTENCIA**, de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado y otros, las vigencias fiscales de los años **2019 a 2025**, con el antiguo código catastral No. **000100050494000**, registra pago hasta la vigencia 2018, y con el nuevo código catastral No. **0102000006370007000000000 (010206370007000)**, adeuda las vigencias **2019 a 2025**; en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales **2019 a 2025**, con el nuevo código catastral No. **0102000006370007000000000 (010206370007000)**, ubicado en la dirección **D 59 68 73 In 3 HORTENCIA**, de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**. De este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000006370007000000000	60.029.995	0	0	3822	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección D 59 68 73 In 3 HORTENCIA								
ACERIAS PAZ DEL RIO SA		2019 a 2025	Avaluo \$ 81.953.000								
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria		31/10/2024	2018	01/01/1900	\$ 0						
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporta	Sob Bomben	Alumbrado	Salidos/Dev.	Otros	Total
2019	0.006	66.792.000	400.752	734.197	0	0	8.015	0	0	8.015	1.142.964
2020	0.006	68.796.000	412.776	620.429	0	0	8.256	0	0	8.256	1.041.461
2021	0.009	70.860.000	637.740	818.469	0	0	12.755	0	0	12.755	1.466.964
2022	0.009	72.966.000	656.874	664.827	0	0	13.137	0	0	13.137	1.334.636
2023	0.009	76.132.000	685.188	415.143	0	0	13.704	0	0	13.704	1.114.035
2024	0.006	79.566.000	477.396	122.328	0	0	9.548	0	0	9.548	609.272
2025	0.012	81.953.000	983.436	6.751	0	0	19.669	0	0	19.669	1.009.856
TOTALES			4.254.162	3.382.144	0	0	85.084	0	0	85.084	7.721.390

SON: SIETE MILLONES SETECIENTOS VENTI UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MC.

*Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


Dada en Sogamoso, a los once (11) días del mes de julio, del año 2025.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

Resolución 1288 del 11 de julio de 2025.



servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 3 4 7 6 2 2 9

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables



Servientrega

Servientrega S.A NIT 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No 34A-11 Atención al usuario
www.servientrega.com PBX : 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045

Fecha: 21 / 8 / 2025 10 : 46

Fecha Prog. Entrega: 21 / 8 / 2025



GUIA No. 2234762297

CODIGO SER SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Teléfono 3106729531	D.I./NIT 891855130	Cod Postal: 152210
	Cd SOGAMOSO	Dpto BOYACA	
	País COLOMBIA	email CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	1	1
			Desconocido	/	/
			Rehusado	/	/
			No reside	/	/
			No reclamado	/	/
			Dirección errada*		
			Otro (indicar cual)		
			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE		

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE SELLO Y D.I)

GUIA No. 2234762297



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	73	CIUDAD:	SOGAMOSO		
	SD1	BOYACA	FP	CREDITO	
		NORMAL	MT	TERRESTRE	
D 59 68 73 IN 3 HORTENCIA					
Nombre: ACERIAS PAZ DEL RIO SA					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email Dato no suministrado por el cliente					
D.I./NIT 8600299951					
Cód. Postal. 152210004					

Dice Contener: Documentos

Obs para Entrega LIQUIDACION OFICIAL IP No 1288 - 2025

Vr Declarado: \$ 5 000 VOL 0 / 0 / 0

Vr Flete: \$ 9 900 00 Peso (vol) 0 Peso (ka) 1

Vr Sobreflete \$ 0.00 No. Remisión

Vr Total \$ 9 900 00 No. Sobreporte

Quién Entrega

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

GESTION JUDICIAL

Destinatario: Ministerio de Transporte Exercicio No. 005 de Abril de 2001. Junio de 2004. Ley 1074 de 2008. Ley 1712 de 2014. Ley 1712 de 2014. Ley 1712 de 2014.



NIT 860512330-3

0078387

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762297	Fecha de Envío	21	8	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	ACERIAS PAZ DEL RIO SA		
	Dirección	D 59 68 73 In 3 HORTENCIA	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución	1	9	2025
--------------------	---------------------	------------------	---	---	------

Información del Documento movillizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

- Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.01 11:58:46 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	1	9	2025	11	58	2233365068
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Está certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 1 / 9 / 2025 11 : 58

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2233365068

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Desconocido
Rehusado

SECRETARIA DE HACIENDA
BOYACA
FECHA DE EMISION A REMITENTE

SECRETARIA DE HACIENDA
BOYACA
FECHA DE EMISION A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Omarra Montaña
C.C. 46.356.166
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233365068



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: BOYACA		SOGAMOSO		
	NORMAL		F.P.: CREDITO		
			M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO.					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2234762297

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-1DM-F-58 V2

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Manifiesto de Transportes Licencia No. 205 de Marzo 5/2001, MINTIC Licencia No. 1776 de Sept. 7/2015

Observaciones en la entrega:

